



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55677
(C.U.I. 05101 61 00 142 2013 80312 01)
JHONIS ALBERTO CARVAJAL MONTOYA

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS
PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento de lo normando en el Acuerdo 20 del 29 de abril de 2020 durante el lapso comprendido entre el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) al dieciocho (18) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **Jhonis Alberto Carvajal Montoya** por el delito de actos sexuales con menor de 14 años.

Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

1. Oficio No. FDCSJ-10100 suscrito por la doctora Alexandra Ladino Pinzón, Fiscal 7° Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en 10 folio;
2. Memorial suscrito por la doctora Paula Andrea Ramírez Barbosa, Procuradora 3^a Delegada para la Casación Penal, en 10 folios; y
3. Memorial suscrito por la doctora Aleyda Moreno Mosquera, apoderada de la víctima no recurrente, en 2 folios.

El doctor Diego Gaviria Vélez, apoderado del procesado recurrente, guardó silencio.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación dentro del recurso de casación presentado por la defensa **Jhonis Alberto Carvajal Montoya**, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS** para permitir la consulta de los mismos, **el cual inicia el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y vence el veinticinco (25) de septiembre dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

Parte	Nombre
Fiscal 7 ^a Delegada ante la Corte Suprema de Justicia	Alexandra Ladino Pinzón
Procuradora 3 ^a Delegada para la Casación Penal	Paula Andrea Ramírez Barbosa
Procesado recurrente	Jhonis Alberto Carvajal Montoya
Apoderado del procesado recurrente	Diego Gaviria Vélez
Representante legal de la menor víctima no recurrente E.M.T.	Ana María Murillo Trujillo
Apoderada de la menor víctima no recurrente	Aleyda Moreno Mosquera

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

ELABORÓ: GABRIEL
REVISÓ: ANDREA